



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 13 de enero de 2009

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. MSC-TM-2009-01 y No. MSC-TM-2009-02, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila.	2
FE DE ERRATAS del Decreto No. 651, el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 103, Primera Sección, de fecha 23 de diciembre del año 2008.	4
FE DE ERRATAS del Decreto No. 665, el cual contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 104, Ordinario, de fecha 26 de diciembre del año 2008.	4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 616/2008	Sucesorio Intestamentario	Minerva Quiñónez López	(2ª Pub)	5
Exp. 1550/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martín García	(2ª Pub)	5
Exp. 1573/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Cepeda Lumbreras	(2ª Pub)	5
Exp. 1595/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Flores Ortíz	(2ª Pub)	5
Exp. 1653/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Barrera Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 1802/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Puente	(2ª Pub)	6
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(3ª Pub)	6
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(3ª Pub)	7
Balance	Balance Final de Liquidación	Collins & Aikman Automotive Management Services	(3ª Pub)	7
Exp. 1590/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(1ª Pub)	8
Exp. 1587/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(1ª Pub)	8
Exp. 1588/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(1ª Pub)	9
Exp. 976/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(1ª Pub)	9
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	9

Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(1ª Pub)	10
Exp. 122/2008	Divorcio Necesario	Guillermo Castillo Lomeli	(1ª Pub)	10
Exp. 1578/2008	Ordinario Civil	Arturo Salvador Martínez Alcantar	(1ª Pub)	11
Exp. 1759/2008	Sucesorio Testamentario	Carlos Eleazar Cepeda Garza	(1ª Pub)	11
Exp. 1791/2008	Sucesorio Intestamentario	Arturo Alejandro Padilla	(1ª Pub)	11
Exp. 1816/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Moreno Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 1811/2008	Sucesorio Intestamentario	Gonzala Herández Torres	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 870/2007	Divorcio Necesario	Gabriela Cabello García	(1ª Pub)	12
Exp. 1039/2008	Rectificación de Acta	Blanca Patricia Briones Castañeda	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1912/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Palafox Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 1980/2008	Sucesorio Intestamentario	Emma Reyes Balderas	(2ª Pub)	13
Exp. 1983/2008	Sucesorio Intestamentario	José María Soto Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 2075/2008	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Cruz Ballesteros	(2ª Pub)	14
Exp. 2076/2008	Sucesorio Intestamentario	Cruz Deyanira Sánchez Correa	(2ª Pub)	14
Exp. 2079/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidela Rangel Domínguez	(2ª Pub)	15
Exp. 2117/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 2286/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Fuentes García	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 804/2008	Sucesorio Testamentario	Pedro Frías Maldonado	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 634/2008	Divorcio Necesario	Juanita Treviño Anguiano	(1ª Pub)	16
Exp. 482/2008	Sucesorio Intestamentario	Aída Luz Lumbreras Guerrero	(1ª Pub)	16
Exp. 333/2008	Rectificación de Acta	Humberto González García	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE ACUÑA				
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Sergio Garza Castillo	(3ª Pub)	17
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1156/2008	Sucesión Intestamentaria	María Eva de la Cerda Juárez	(2ª Pub)	18
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1051/2007	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	18
Exp. 532/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 1119/2004	Ejecutivo Mercantil	Pablo Ramírez López	(1ª Pub)	19
Exp. 828/2008	Ejecutivo Mercantil	Graphimart, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20
Exp. 1088/2003	Ejecutivo Mercantil	Beatriz Eugenia Cuéllar Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 512/2006	Ejecutivo Mercantil	Filiberto de la Cruz Olmos	(1ª Pub)	20
Exp. 1149/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Altamirano Gaona	(1ª Pub)	21
Exp. 1043/2008	Sucesorio Especial	Rufino Cerda Serrano	(1ª Pub)	21
Exp. 1044/2008	Sucesorio Especial	María Idalia Durán Castañeda	(1ª Pub)	21
Exp. 1065/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Nares Cisneros	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Javier Villegas Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 1175/2007	Ordinario Civil	Rosa María Medina del Ángel	(1ª Pub)	23
Exp. 330/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 99/2007	Pérdida de la Patria Potestad	Cynthia de la Peña Seijas	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 466/2006	Apeo y Deslinde	Rosalío Rodríguez García	(1ª Pub)	25
Exp. 476/2008	Especial Intestamentario	Ma. Natividad Román Navares	(1ª Pub)	25
Exp. 817/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Ramírez Negrete	(1ª Pub)	25

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Tesorería Municipal

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Múltiple: 2009-01

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el SUMINISTRO DE VEHICULOS y EQUIPO MUNICIPAL y UNIFORMES DE TRABAJO de conformidad con lo siguiente:

SUMINISTRO DE VEHICULOS

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
MSC-TM-2009-001	\$ 1,500.00	14/ENERO/2009 15:00 HRS.	14/ENERO/2009 10:00 HRS.	21/ENERO/2009 10:00 HRS.	22/ENERO/2009 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	CAMION PIPA, MODELO 2008, COLOR BLANCO CON TANQUE MONTADO Y ENSAMBLADO CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS.	1	VEHICULO
2	DESBROZADORA	40	PIEZA
3	PODADORA	40	PIEZA

- **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. OFICINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, UBICADAS EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES (ANTIGUA CARRETERA A PIEDRAS NEGRAS) KM. 6.5 SIN NUMERO, A UN COSTADO DEL CORRALÓN PIEDRAS NEGRAS. TELEFONO (844) 432 2124. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS. SABADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARTIDA 1: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO; PARTIDA 2 Y 3: 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
- **CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CONTRARECIBO Y UNA VEZ ENTREGADO EL 100% DE LO ADJUDICADO POR PARTIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

UNIFORMES DE TRABAJO

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
MSC-TM-2009-002	\$ 1,000.00	14/ENERO/2009 15:00 HRS.	14/ENERO/2009 13:00 HRS.	21/ENERO/2009 13:00 HRS.	26/ENERO/2009 13:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	JUEGO DE UNIFORME QUE CONSTA DE PANTALÓN DE MEZCLILLA CON FRANJAS Y PLAYERA TIPO POLO PIQUE, MANGA CORTA, COLOR OSCURO VARIAS TALLAS	502	JUEGO
2	JUEGO DE UNIFORME QUE CONSTA DE PANTALÓN DE MEZCLILLA Y PLAYERA TIPO POLO PIQUE, MANGA CORTA. COLOR OSCURO. VARIAS TALLAS	222	JUEGO
3	JUEGO DE UNIFORME QUE CONSTA DE PANTALÓN DE GABARDINA Y CAMISA MANGA CORTA	102	JUEGO
4	JUEGO DE UNIFORME QUE CONSTA DE PANTALON DE MEZCLILLA Y CAMISA MANGA LARGA	402	JUEGO
5....12	BOTIN CON CASCO CELASTIC, DE PIEL, ENGRASADO, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO SINTETICO, COLOR CAFÉ	142	PAR

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO, UBICADA EN BLVD. FRANCISCO COSS 745, ZONA CENTRO, DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A ESTA.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL 100% DE LO ADJUDICADO POR PARTIDA Y DE TRAMITADO EL C.R. CORRESPONDIENTE.
- ESTA LICITACION CONSTA DE 12 PARTIDAS

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, COLONIA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA; LOS DÍAS 13 Y 14 DE ENERO DEL 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.
- LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEFINITIVO Y VIGENTE DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: PROPIOS.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

- LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE ADJUDICARAN A EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES, QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DE ACUERDO A ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- **GARANTÍAS:** DE SERIEDAD: MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO); DE CUMPLIMIENTO (PROVEEDOR ADJUDICADO): MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL 2009

LIC. RODOLFO JOSE NAVARRO HERRADA

TESORERO MUNICIPAL

RÚBRICA

13 ENE



Saltillo, Coahuila, a 8 de Enero de 2009

AVISO

SE DA FE DE ERRATAS DEL DECRETO No. 651 QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 103, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

EL CUARTO RENGLÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DICE:

..... ejercicio fiscal de 2008, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

DEBE DECIR:

..... ejercicio fiscal de 2009, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

ARMANDO LUNA CANALES

(RÚBRICA)



Saltillo, Coahuila, a 5 de Enero de 2009

AVISO

SE DA FE DE ERRATAS DEL DECRETO 665 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 104, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, ORDINARIO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DICE:

CUARTO. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DEBE DECIR:

CUARTO. Cuando el importe anual del Impuesto Predial se cubra antes del 31 de enero del 2009, se otorgará un incentivo mediante la aplicación o expedición del Certificado de Promoción Fiscal correspondiente al 15% del monto total, por concepto de pago anticipado; si el pago se hace durante el mes de febrero, el incentivo será del 10% y cuando el pago se realice en el mes de marzo el incentivo será del 5%.

Así mismo, para el ejercicio fiscal para el 2009, se autoriza que en los casos a que se refiere el párrafo anterior, se realice un incentivo adicional del 2% del importe anual del Impuesto Predial.

QUINTO. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO****ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)****DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **616/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MINERVA QUIÑÓNEZ LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1550/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CECILIO TORRES MONSIVAIS, promovido por MARIA DE JESUS MARTIN GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1573/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUMBRERAS CASTAÑEDA Y CARLOS CEPEDA HERRERA, promovido por ANTONIA, AURELIA, BIBLIANA, PABLO, RAMONA, JUAN, FRANCISCO, MARÍA ANTONIA, CARLOS Y MARTHA ALICIA de apellidos CEPEDA LUMBRERAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1595/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES FLORES y JUANA MARIA ORTIZ MATA, promovido por MARIA GUADALUPE, YOLANDA, GRACIELA, ROSA ELENA, ROSA DEL CARMEN, LETICIA DE JESÚS, DOLORES y ROBERTO de apellidos FLORES ORTIZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1653/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BARRERA MARTINEZ, promovido por FRANCISCO JAVIER BARRERA MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de diciembre del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1802/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO COVARRUBIAS VALDES, promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ PUENTE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de diciembre del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE número **278/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, Endosataria en Procuración del Licenciado LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES y CARLOS FUENTES GALINDO;; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas, la primera en 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la

calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$140,086.80 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Para tal efecto, proceda el actuario adscrito a citar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, para que les haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 4 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1625/2005**, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA y MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 18.70 METROS, CON LOTE 38; AL SUR 18.70 METROS CON LOTE 40; AL ORIENTE 8.35 METROS CON CALLE OCHO DE MAYO Y AL PONIENTE 8.35 CON LOTE 32, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 27489, FOJA 60 LIBRO 37, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$221,000 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 13 ENE



COLLINS & AIKMAN AUTOMOTIVE MANAGEMENT SERVICES COMPANY
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 30 de Noviembre de 2008

(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>Importe</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Importe</u>
BANCOS	\$ 411,877	Dividendos por pagar	\$ 408,163
Cuentas por Cobrar		Collins & Aikman International Corporation	_____
C&A Automotive Company de México, S.A. de C.V.	10,442,254	Suma el pasivo	<u>\$ 408,163</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	50,000
		Actualización del capital social	55,237

		Reserva legal	10,000
		Utilidades retenidas	5,866,631
		Actualización de resultados	
		Acumulados	1,896,125
		Resultado del ejercicio 2008	<u>2,567,973</u>
		Suma el capital contable	<u>10,445,967</u>
Suma el Activo	\$10,854,130	Pasivo y capital	\$ 10,854,130
	<u>=====</u>		<u>=====</u>

C.P. Rafael Felipe Topete Orozco**Liquidador**

(Rúbrica)

Balance preparado el 5 de Diciembre de 2008

Accionistas	Número de Acciones	Porción en el Haber Social	Importe a distribuir
Collins & Aikman Automotive Company de México, S.A. de C.V.	49	\$ 10,237,047	\$ 10,237,047
Collins & Aikman International Corporation	<u>1</u>	<u>208,919</u>	<u>208,919</u>
TOTAL	<u>50</u>	<u>\$10,445,967</u>	<u>\$ 10,445,967</u>

16-30 DIC-13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando en el expediente número **1590/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, albacea de la sucesión a bienes de BENJAMIN GONZÁLEZ VALDÉS, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEMPORAL HORTA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-46-29-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DEL PUNTO O AL 1 EN 165.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE DEL PUNTO 1 AL 2 EN 118.85 METROS COLINDA CON TERRENOS COMUNALES, AL SUR DEL PUNTO 2 AL 3 EN 86.31 METROS COLINDA CON IGNACIO CABELLO, AL ORIENTE DEL PUNTO 3 AL 0 EN 120.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las oficinas de la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos, Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1587/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, que promueve la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALVAREZ, en su carácter de Apoderada Jurídica de HERMILA ALVAREZ PADILLA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO

DENOMINADO PALO AMARILLO DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-08-72.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 128.16 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GONZÁLEZ, AL ORIENTE EN TRES LÍNEAS QUE MIDEN LA PRIMERA EN 118.85 METROS, LA SEGUNDA EN 192.35 METROS Y LA TERCERA EN 120.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GONZÁLEZ, AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS QUE MIDEN LA PRIMERA EN 270.65 METROS Y LA SEGUNDA EN 154.43 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las Oficinas de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1588/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALVAREZ, albacea de la sucesión a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, y como Apoderada Jurídica de HERMILA ALVAREZ PADILLA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADOS BOQUILLA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 00-93-64.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 60.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN GONZÁLEZ, AL SUR EN 94.87 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBINO GUZMÁN, AL ORIENTE EN 122.98 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE EN 138.29 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las oficinas de la Presidencia Municipal de Ramos, Arizpe, Coahuila convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **976/2008**, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ, MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ y MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSÉ GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DÍAZ TORRES DE REYES, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, ésta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA y CONSUELO RODRÍGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se dictó una audiencia en fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“...Vistas las manifestaciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificadas marcadas con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...DOY FE...” Rúbricas.

Saltillo, Coahuila: a 17 de Diciembre de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GUILLERMO CASTILLO LOMELÍ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **122/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX, X, XII, párrafo 4 y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N DAVID GUAJARDO GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1578/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ ALCANTAR, en contra de DAVID GUAJARDO GUTIERREZ, se dicto una auto que a la letra dice” saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, DAVID GUAJARDO GUTIÉRREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA**EDICTO**

En los autos del expediente número **1759/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de JOSE ELEAZAR CEPEDA FLORES, denunciado por CARLOS ELEAZAR CEPEDA GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **1791/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS PADILLA DE LA CRUZ Y DE JESÚS ALEJANDRO SOLIS, promovido por ARTURO, MARTHA MAGDALENA, LETICIA, ARIEL, ELSA, HECTOR MANUEL Y MIRACELA de apellidos ALEJANDRO PADILLA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1816/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JACINTO MORENO CAZARES y OLIVIA SÁNCHEZ VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO JAVIER MORENO SÁNCHEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1811/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX QUINTANA GUARDIOLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: GONZALA HERÁNDEZ TORRES Y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 21 de Noviembre del año 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL CABRERA LEZAMA, denunciado por la señora MARIA DEL SOCORRO PEREZ GARZA y señora LUZ AMADA CABRERA GARZA, con domicilio convencional en la casa marcada con el numero (51) cincuenta y uno, de la Calle Privada Santa Maria, de la Colonia Universidad, de esta ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GABRIELA CABELLO GARCÍA en contra de JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, expediente **870/2007**, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce noviembre del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora GABRIELA CABELLO GARCÍA, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; y el demandado JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, no se apersonó a juicio, por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado, en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre GABRIELA CABELLO GARCÍA y JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, que consta en el acta número 20, Libro 4, tomo 1, a foja 7371, de fecha nueve (09) de junio de mil novecientos noventa (1990) ante la fe del Oficial Octavo (8°) del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, del municipio de Arteaga, Coahuila. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, el acta número 527, del Libro I, a foja 73, de fecha cinco (05) de marzo de mil novecientos setenta (1970), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad; y la de nacimiento del demandado: es el acta número 143, Libro 1, a fojas 101, de fecha veinticuatro (24) de noviembre diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), de la Oficialía Octavo (8°) del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, del municipio de Arteaga, Coahuila. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedáse a su liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, sobre sus menores hijos LUIS GABRIEL Y NOHEMI BERENICE de apellidos SALAZAR CABELLO; los cuales estarán bajo la guarda y custodia de la

actora GABRIELA CABELLO GARCÍA. OCTAVO- Asimismo se condena al demandado JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos LUIS GABRIEL y NOHEMI BERENICE, de apellidos SALAZAR CABELLO el 30% (TREINTA POR CIENTO), de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, por Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de ésta resolución, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 28 de noviembre de 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1039/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de JOSÉ ÁNGEL CORTÉS OJEDA, se asentó que su estado civil era el de unión libre y cómo su cónyuge a MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ R., siendo lo correcto que su estado civil era casado y el nombre de su cónyuge es el de BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de noviembre de 2008

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se presentó la C. SILVIA PALAFOX SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSE LUIS ELIZONDO RODRIGUEZ, quien falleció el 13 de Enero de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1912/2008**.

Manifiesta la C. SILVIA PALAFOX SANCHEZ, que ella es la única heredera que le sobrevive a JOSE LUIS ELIZONDO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Diciembre del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1980/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIO REYES RODRIGUEZ y DOMINGA BALDERAS GONZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Octubre del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FLORENCIO REYES RODRIGUEZ y DOMINGA BALDERAS GONZALEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EMMA, CONSUELO AMALIA y HOMERO de apellidos REYES BALDERAS como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de OCTUBRE del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1983/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER SOTO RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER SOTO RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ MARÍA, CLAUDIO, ANA MARÍA y DORA ELIA todos de apellidos SOTO RODRÍGUEZ, hermanos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de trece de octubre del año en curso, se presentaron los señores TRINIDAD CRUZ BALLESTEROS, IRMA, BALDEMAR, NOHEMÍ, DORILEA Y RUTH DE APELLIDOS VALDEZ CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, señor BALDEMAR VALDEZ PÉREZ, quien falleció el día (29) veintinueve de junio de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **2075/2008**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor BALDEMAR VALDEZ PÉREZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se presentó CRUZ DEYANIRA SÁNCHEZ CORREA, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL SÁNCHEZ SILVA, quién falleció, el día (31) treinta y uno de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2076/2008**. Manifiestan la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor MANUEL SÁNCHEZ SILVA, en su calidad de nieta legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se presentó FIDELA RANGEL DOMÍNGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de PETRONILA DE LA CRUZ RANGEL, quién falleció el (28) veintiocho de noviembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2079/2008**. Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a FIDELA RANGEL DOMÍNGUEZ, en su calidad de madre de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **2117/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDIDA ROSALES AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CANDIDA ROSALES AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN SÁNCHEZ REYES.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se presentó BLANCA ROSA FUENTES GARCIA VIUDA DE HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ILDEFONSO HERNANDEZ RAMIREZ, quien falleció el (19) diecinueve de junio de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2286/2008**.

Manifiesta la compareciente mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ILDEFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, son BLANCA ROSA FUENTES GARCÍA VIUDA DE HERNÁNDEZ, CLAUDIA ELIZABETH E ILDEFONSO ORLANDO de apellidos HERNÁNDEZ FUENTES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 04 de diciembre de 2008

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Material Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **804/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO GARCÍA ZAMUDIO Y ELENA GUAJARDO GARCÍA, denunciado por el C. PEDRO FRIAS MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

C. HECTOR GABRIEL DIAZ ARAIZA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **634/2008**

La Señora JUANITA TREVIÑO ANGUIANO, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **482/2008.**

Que en el expediente número 482/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ VALDÉZ, denunciado por AIDA LUZ LUMBRERAS GUERRERO, por auto de fecha (04) cuatro de Noviembre de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ VALDEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (9) nueve de agosto de (2003) dos mil tres; y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado, de nacionalidad mexicana; de (53) cincuenta y tres años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 11 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI CASTILLO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ALLENDE, COAHUILA**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 333/2008

En el expediente número 333/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por HUMBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada con el nombre de HUMBERTO ELIAZAR GONZALEZ GARCIA, sin embargo el nombre correcto es HUMBERTO GONZALEZ GARCIA, registrándose así en diversos documentos como acta de matrimonio, acta de nacimiento de hijos, etcétera.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, con ejercicio en el Distrito notarial de Acuña, Coahuila y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en calle Rayón número 185 Oriente, zona centro; HAGO SABER: que ante mi compareció el C. SERGIO GARZA CASTILLO a promover INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN, en la Vía Extrajudicial no Contenciosa, para el efecto de que se declare, que por motivo de su posesión se ha convertido en propietario y se otorgue en su favor el Titulo de Propiedad del inmueble que se deslinda enseguida, el cual no tiene escritura inscrita en favor de persona alguna en el Registro Público de esta Ciudad ni en la Unidad Catastral Municipal y para acreditar lo anterior, exhibe los certificados expedidos por dichas instancias. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1790 del Código Civil, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, el promovente me precisa: A).- Que compro la posesión del inmueble de referencia a su anterior propietario Señor Sergio Sanchez quien a su vez lo adquirió de la señora Maria Esther Navarro Argil en fecha 25 de agosto del año de 1982; B).- Que dicha posesión le fue cedida desde el día 17 de Enero de 1995 por su antiguo poseedor y la tiene a titulo de dueño, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe desde esta fecha. C).- Que en dicho predio con recursos propios tiene construida una finca la cual dedica al giro de restaurant. D).- Sus colindantes son: Al norte Sr. Jose Luis Vallejo Delgado; al Sur Libramiento Emilio Mendoza Cisneros; al Oriente calle Tlatelolco y al Poniente Sr. Armando Vallejo Delgado. E).- El inmueble que adquiere por Usucapión es el siguiente: Un lote de terreno urbano con construcción ubicado sobre el Libramiento Emilio Mendoza Cisneros al poniente de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 17.70 m y colinda con el Sr. Jose Luis Vallejo Delgado. AL SUR: Mide 24.00 m y colinda con Libramiento Emilio Mendoza Cisneros. AL ORIENTE: Mide 33.40 m y colinda con Calle Tlatelolco. AL PONIENTE: Mide 44.30 m y colinda con el Sr. Armando Vallejo Delgado. Con una Superficie total de 768.07 m2.. Dicho inmueble no tiene escritura registrada a nombre de persona alguna en los archivos de la Unidad Catastral Municipal ni en el Registro Público de esta Ciudad, según lo acredita con los oficios correspondientes que exhibe. El promovente para demostrar la calidad de su posesión sobre el inmueble que ha quedado deslindado, me ha ofrecido como prueba la información testimonial de tres personas y, para el efecto de su desahogo, señalo que esta tendrá verificativo el décimo día después de hecha la ultima publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, recepción que tendrá verificativo en el domicilio de éste despacho Notarial, procediendo a citar y dar la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Jefe del Registro Público ambos de ésta Jurisdicción; llamando a que se presenten los colindantes ya nombrados. SE CONVOCA a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de este tramite, a hacer valer sus derechos ante el Juzgado en Materia Civil de esta Ciudad. Para el efecto se expide el presente Edicto Notarial.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "Zócalo", y en los lugares de fácil acceso al público de esta Ciudad, (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días, según lo dispone la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Cd. Acuña, Coahuila a 24 de Noviembre del año 2008.
LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES.
 (RÚBRICA) 5-16 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha Dos de Diciembre de dos mil Ocho, se presentó la C. MARÍA EVA DE LA CERDA JUÁREZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JESÚS MONTANTES GARCÍA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1156/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de cujus era el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL PROXIMO DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. P. CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2008
 EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
 (RÚBRICA) 16-19 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1051/2007**, promovido por CARLOS SESMA GONZÁLEZ en contra de LAURA CORINA HOYOS CASTAÑEDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO

DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE TEJOCOTES NÚMERO 78 LOTE 21 DE LA MANZANA 98 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEJOCOTES; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTES 18 Y 24. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4923, FOJA 211, LIBRO 17-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1986. A FAVOR Y DOMINIO DE LAURA CARINA HOYOS CASTAÑEDA”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. DORA LUZ FERNANDEZ RIOS.

Se les hace saber que en los autos del Expediente **532/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DORA LUZ FERNANDEZ RIOS y JUDAS TADEO BUSTAMANTE PADILLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$83,160.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 02 de Diciembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1119/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO RAMIREZ LOPEZ, en contra de SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V. la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ECLIPTICA NUMERO 122, CONSTRUIDA EN LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 7

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 5

AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVENIDA ECLIPTICA

AL PONIENTE 7.50 METROS CON PERIFERICO

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1632-A DEL TOMO 67-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE MAYO DE 1994 A NOMBRE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$198,600.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina de Recaudación de rentas de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 05 Diciembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **828/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: GRAPHIMART, S.A. DE C.V., en contra de: CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO y ALEJANDRO MARROQUÍN BARRERA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO, haciéndole saber al citado demandados que la persona moral actora GRAPHIMART, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1088/2003**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ EUGENIA CUELLAR HERNANDEZ en contra de JOSÉ PERALES NARVAEZ Y MARIA EUGENIA REDONDO GUTIERREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA UBICADA EN AVENIDA FLORES MAGÓN NUMERO 316, EDIFICADA EN EL LOTE 36, DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16:00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 35, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA E. OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON POBLADO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4648, FOJA 403, LIBRO 15-A, SECCION I, DEL 05 DE ABRIL DE 1986". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de los demandados y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Diciembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **512/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FILIBERTO DE LA CRUZ OLMOS, en contra de JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA y MARAI DEL CARMEN RIOS CASTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA NEGRETE NÚMERO 262 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE SAN PEDRO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METRSO CON AVENIDA NEGRETE; AL SUR EN 12.00 METRSO CON LOTE 117; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 110; Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 108.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 20671, Tomo 3, Foja 193, libro 23, sección I, Tomo 3, de fecha 16 de Abril de 1998 a nombre del C. JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 04 de DICIEMBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinte de septiembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. JUANA ALTAMIRANO GAONA VIUDA DE HERRERA, BLANCA ESTELA HERRERA ALTAMIRANO, SERGIO ARMANDO HERRERA ALTAMIRANO Y ALMA ROSA HERRERA ALTAMIRANO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANAS CRISTINA LORENA Y DULCE MARIA HERRERA ALTAMIRANO a denunciar el fallecimiento del C. ARMANDO HERRERA TORRES. quien falleció el día 30 de JULIO del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1149/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSA Y HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda según lo dispuesto por el los artículos 1092 del Código Civil,- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 05 de DICIEMBRE del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. RUFINO CERDA SERRANO Y PABLINO CERDA ESQUIVEL, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. MARTHA ESQUIVEL BARRIENTO. Haciendo del conocimiento que falleció el 04 de febrero del 2000, en la Ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1043/2008**

LA C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 07 de NOVIEMBRE del 2008

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. PERLA GARZA GUTIERREZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. MARIA IDALIA DURAN CASTAÑEDA, MARIA MAYELA y MARIO ARNULFO, todos de apellidos MATA DURAN, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DEL C. ARNULFO MATA RODRIGUEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el 02 de julio del 2004, en la Ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1044/2008**

LA C. SECRETARIA "A"
Torreón, Coahuila, a 07 de NOVIEMBRE del 2008
POR MINISTERIO DE LEY
LIC. PERLA GARZA GUTIERREZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA DE LA LUZ NARES CISNEROS, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO MARTINEZ VILLALON, quien falleció el día 15 de Septiembre de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **1065/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de sobrina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila a 15 de Diciembre del 2008.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Jiménez No. 185 Nte. de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi han comparecido los CC. FRANCISCO JAVIER, LAURA OLIVIA y MARIA ELENA de apellidos VILLEGAS MARTINEZ a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus padres señor LAURO VILLEGAS MONTALVO quien falleció en esta ciudad el día 19 de Marzo de 1992, y su madre señora IRENE MARTINEZ FLORES, quien falleció en esta ciudad el día 22 de Febrero de 1994. ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. LAURA OLIVIA VILLEGAS MARTINEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **1175/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO Civil, promovido por ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL y GABRIELA MEDINA DEL ANGEL, en contra de INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPOULAR, INDECO LAGUNA, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 223/2008

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1175/2007, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por las CC. ROSA MARIA Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA DEL ANGEL, en contra del INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR “INDECO LAGUNA” y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520, 524 del Código Procesa Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora CC. ROSA MARIA Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA DEL ANGEL justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se decreta la cancelación del gravamen 1.- Sujeta a reserva de dominio a favor de Indeco Laguna, según su misma inscripción”, esto es, bajo la partida 4988, foja 109, libro 9-A, sección I, de fecha 8 de Febrero de 1982.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, para que proceda realizar la cancelación del embargo descrito en el resolutivo tercero.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo anterior para los efectos de su publicación por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A”
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTÍZ
(RÚBRICA) 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **330/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLON, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y la Sentencia no se ejecutara sin hasta que hayan transcurrido tres meses de la última publicación.

“Torreón Coahuila, a 15 (Quince) de Septiembre del 2008 (Dos Mil Ocho). V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLON, expediente número 330/2006; y, Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado no contestó ni compareció ajuicio, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando se condena al demandado JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLON, a pagar a la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes prestaciones: la cantidad de 126,471.92 UDIS, por concepto de capital, o su equivalente en pesos moneda nacional en el momento de su liquidación: al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio a la tasa pactada en las cláusulas

séptima y novena del contrato modificatorio con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, base de la presente acción, los que se determinarán en liquidación de sentencia. CUARTO.- se absuelve a la parte demandada del pago de la prestación marcada en el inciso c) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, conforme a los argumentos vertidos en el último de los considerandos de la presente resolución. QUINTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. SEXTA.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a Código de Comercio, se ordena notificar a la demandada la presente resolución mediante publicación, por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y la sentencia no se ejecutara sino hasta que hayan transcurrido tres meses desde la última publicación. SEPTIMO.- Se concede el término de cinco días hábiles al demandado para que cumpla con lo condenado. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Benjamín Escajeda Gallegos.- Juez.- Enriqueta del Carmen García Barajas.- Sria.- Rúbricas."

Torreón, Coahuila., a de del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS.
(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. LUIS GERARDO VEGA GUZMÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente Número 99/2007, promovido por CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS en contra de LUIS GERARDO VEGA GUZMAN radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (15) Quince de Septiembre del Año (2008) Dos Mil Ocho. V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS en contra del C. LUIS GERARDO VEGA GUZMAN, bajo el Expediente Judicial Número 99/2007, y; [. . .] Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. [. . .] PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. SEGUNDO:- [. . .] TERCERO:- La parte actora CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de perdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra del C. LUIS GERARDO VEGA GUZMAN conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: - - CUARTO:- Se condena al demandado LUIS GERARDO VEGA GUZMAN a la perdida de la Patria Potestad respecto del menor SEBASTIAN VEGA DE LA PEÑA por las razones expuestas en el considerando respectivo, quien quedara bajo la guarda y custodia de la C. CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS. - - QUINTO.- Se absuelve al demandado LUIS GERARDO VEGA GUZMAN del pago de la pension alimenticia que reclama en el inciso b) del capítulo de prestaciones la actora por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.- SEXTO.- Se condena al demandado LUIS GERARDO VEGA GUZMAN al pago de los gastos y costas conforme lo dispuesto en el artículo 130 del Código Adjetivo.- - - SEPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución al haberse llevado el juicio en rebeldía de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado.- - - OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, actuando con el C. Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN que autoriza y da fe. - DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 20 de Octubre del 2008

LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRÍCOLA DE R.L.
"FRANCISCO I. MADERO" A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO DE APEO Y DESLINDE, bajo el expediente número **466/2006**, promovido por ROSALIO RODRÍGUEZ GARCIA, procedimiento en el cual en el auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que en su calidad de colindante del inmueble del cual se solicita el apeo y deslinde, se le otorga el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que por conducto de su representante legal presente los títulos o documentos de su posesión y nombre un perito, si quisiere hacerlo; asimismo, se le hace saber que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde, lo anterior con fundamento en los artículos 221 y 728 del Código Procesal Civil.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana MA. NATIVIDAD ROMAN NEVARES Y GUADALUPE ROMAN NEVARES, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA MÁXIMA NEVARES MOLINA, mismo que se radicó bajo el expediente número **476/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó los Ciudadanos MA. LUISA, J. ISABEL, LEOPOLDO, RITO, JORGE LUIS, ROSA ISELA, PABLO GENARO DE APELLIDOS RAMÍREZ NEGRETE, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ANTONIA NEGRETE PERALES Y PABLO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **817/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2008
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx